



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 193-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 17 de octubre de 2019



VISTO:

La Resolución 4285-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBEI de fecha 28 de setiembre de 2018, Resolución 224-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBEI de fecha 22 de febrero de 2019, Resolución 143-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de setiembre de 2019, Resolución 150-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de setiembre de 2019, Carta 010-2019-UNAMAD-PVPH de fecha 17 de octubre de 2019, Oficio 055-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 17 de octubre de 2019; Expediente 1365-VRI de fecha 17 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al Artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución 4285-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBEI de fecha 28 de setiembre de 2018, se aprueba la lista de trece (13) becarios del programa priorizados y cuatro (04) becarios en programas no priorizados del concurso de Beca Presidente de la República - Convocatoria 2018, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva 172-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC y modificado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 212-2018-MINEDUNMGI-PRONABEC, dentro de ellos el Sr. Palmer Vicente Pulla Huilca, como becario para realizar estudios de doctorado en ingeniería de alimentos en la universidad de sao paulo en Brasil.

Que, con Resolución 224-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBEI de fecha 22 de febrero de 2019, se aprueba la reprogramación del periodo de estudios del becario Palmer Vicente Pulla Huilca, de la beca presidente de la República - Convocatoria 2018.

Que, con Resolución 143-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de setiembre de 2019, se declarar GANADOR DE LA CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TESISISTAS DE LA UNAMAD 2019, al proyecto de investigación titulado "Evaluación de las propiedades físicas de la castaña (*Bertholletia excelsa*, H.B.K.) en cascara durante el procesamiento" teniendo como investigador principal al M.Sc. Palmer Vicente Pulla Huilca.

Que, con Resolución 150-2019-UNAMAD-VRI de fecha 30 de setiembre de 2019, se declarar GANADOR DE LA CONVOCATORIA FONDO CONCURSABLE DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNAMAD 2019, al proyecto de investigación titulado "Evaluación del comportamiento higroscópico de las hojas secas de sachá culantro (*Eryngium foetidum* L.) para su almacenamiento mediante la aplicación de isoterma de adsorción" teniendo como investigador principal al M.Sc. Palmer Vicente Pulla Huilca.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 193-2019-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 17 de octubre de 2019

Que, con Carta 010-2019-UNAMAD-PVPH de fecha 17 de octubre de 2019, el Prof. M.Sc. Palmer Vicente Pulla Huilca, solicita ser designado mediante acto resolutivo DOCENTE INVESTIGADOR VISITANTE de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) en la Universidad de São Paulo.

Oficio 055-2019-UNAMAD-VRI/DAGI de fecha 17 de octubre de 2019; el Director de Apoyo y gestión de la Investigación - DAGI, M.Sc. Néstor Antonio Gallegos Ramos, remite opinión favorable y solicita designación del Prof. M.Sc. Palmer Vicente Pulla Huilca como DOCENTE INVESTIGADOR VISITANTE de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) en la Universidad de São Paulo, con la finalidad de contribuir al incremento del número de publicaciones indexadas y fortalecer las relaciones interinstitucionales UNAMAD-USP.

Que, con Expediente 1365-VRI de fecha 17 de octubre de 2019, el Vicerrector de Investigación dispone proyectar resolución de designación de Prof. M.Sc. Palmer Vicente Pulla Huilca como DOCENTE INVESTIGADOR VISITANTE de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD) en la Universidad de São Paulo.

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER la trayectoria del **Prof. M.Sc. Palmer Vicente Pulla Huilca** como Investigador de la UNAMAD por su valioso aporte a la comunidad universitaria en la línea de investigación "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGROINDUSTRIAL SOSTENIBLE" de la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR al **Prof. M.Sc. Palmer Vicente Pulla Huilca** como **DOCENTE INVESTIGADOR VISITANTE** de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD en la Universidad de São Paulo-USP en Brasil, con la finalidad de contribuir al incremento del número de publicaciones indexadas y fortalecer las relaciones interinstitucionales.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación de la UNAMAD para que realice el seguimiento de la producción científica del Prof. M.Sc. Palmer Vicente Pulla Huilca.

ARTÍCULO 4°: REMITIR, la presente a la Universidad de São Paulo-USP en Brasil para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°: REMITIR, a la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD para publicación de la presente resolución en el portal web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA
DE MADRE DE DIOS
Ph.D. Percy Amílcar Covallos Tollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD



C.c.:
R
VRA
DAGI
RI-UNAMAD
DUlyS
Interesados
PAZP/erjl
Archivo

